



Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/06/007/2023

FALLO

En el Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo las 15:00 horas del día 17 del mes de abril del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la C. Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón, Directora de Desarrollo Urbano, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del participante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$141,943.02 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.)** incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$141,943.02 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.)** incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de **25 días naturales**, con fecha de inicio: **01 de mayo de 2023 y fecha de terminación: 26 de mayo de 2023.**

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 01 del mes de mayo de 2023, a las 16:30 horas, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto.

La presentación de las garantías será el día 02 del mes de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

000251



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente.- Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	
Secretario Ejecutivo.- Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
Secretario Técnico.- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Samperio	
Vocal.- Jefe de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
Asesor.- Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García	
Asesor.- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	



000252



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**



Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/06/007/2023

DICTAMEN

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 14 de abril de 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÒGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó al **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, notificándole la invitación personalmente el día 11 de abril de 2023, firmando el acuse respectivo.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 14:00 horas del día 13 del presente mes, en las oficinas de este Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, asistiendo el invitado: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**.

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 14:00 horas del presente día, en las oficinas del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe	Observaciones
JUAN ANTONIO HINOJOSA HERNÁNDEZ	25 DIAS NATURALES	01 DE MAYO DE 2023	26 DE MAYO DE 2023	\$141943.02	-----

000451

Se desecha la proposición de los siguientes participantes:

NO SE DESECHAN PROPUESTAS POR SER UNA ADJUDICACION DIRECTA CON UN SOLO INVITADO

Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- Juan Antonio Hinojosa Hernández	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Nota: Si todas las propuestas fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados, el procedimiento se declara **DESIERTO** con fundamento en lo que establece el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley aplicable.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**



Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$141,943.02 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.)**, incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$141,943.02 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos 02/100 M.N.)**, incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 25 días naturales, con fecha de inicio: 01 de mayo de 2023 y fecha de terminación: 26 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

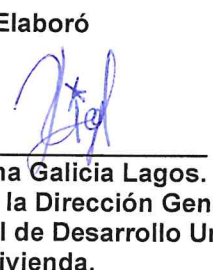
L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.
Director General del Instituto Municipal de
Desarrollo Urbano y Vivienda.

Testigo

L.C Juan Carlos Manzano Nieto.
Director de Finanzas del Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Vo.Bo

Lic. Orquídea Ortega Ortiz
Titular del Organismo Interno de Control del
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.
2023-2024

Elaboró

Lic. Adriana Galicia Lagos.
Jefe de Oficina de la Dirección General del
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

000454